

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1982.-

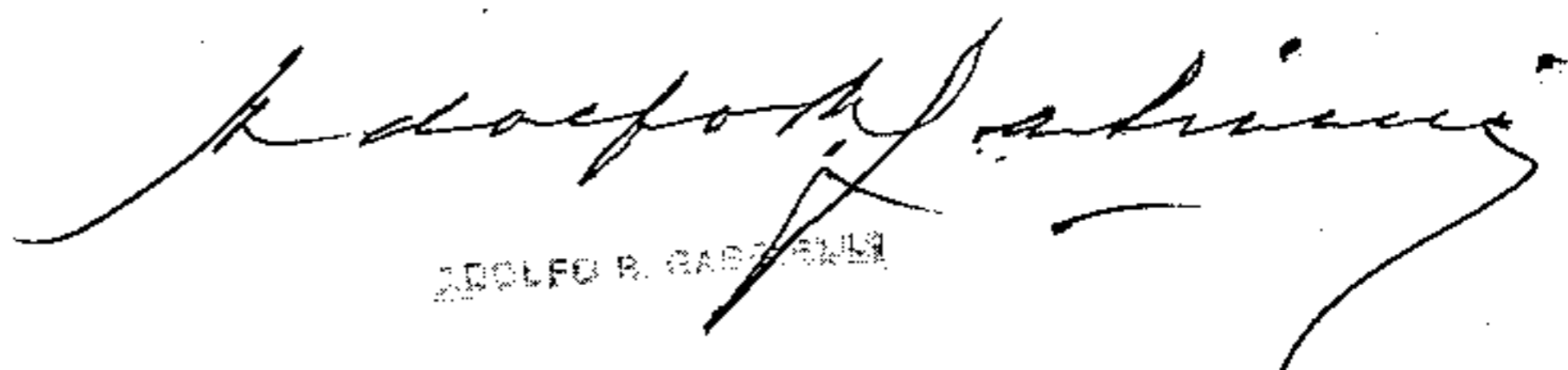
Atento el estado de las presentes actuaciones, hágase saber a la firma "General Industries S.A." / con domicilio en Uruguay 772 de esta Capital que el servicio de alarma radioeléctrica instalado en dependencias del Palacio de Justicia, Talcahuano 550, deberá ser mantenido, conforme lo acordado, hasta nueva comunicación / del Tribunal, reconociéndose el pago correspondiente al servicio, desde el 1° de enero del corriente año y hasta 72 horas posteriores a esa notificación.

Asimismo autorizase al señor Prosecretario Jefe del Departamento de Compras don Enrique Daniel Pastorino, a suscribir en representación de esta Corte Suprema de Justicia, el contrato de locación por el que la Policía Federal Argentina se hace cargo de la prestación / del servicio de alarma y afines a que se refieren los Decretos Nros. 8531/63 y 9769/64 en concordancia con lo dispuesto por Decreto N° 26/75, dictado por el Poder Ejecutivo Nacional y la reglamentación interna de la Policía / Federal Argentina, de acuerdo al modelo de fs. 31/35, el que será firmado también por el señor Director del Centro de Detención Judicial, Alcaide Mayor Daniel E. Del Valle quien ha prestado conformidad con el procedimiento dispuesto.

Hágase saber.-

m.c.r.

A



ADOLFO R. CABALLERO